



**Facultad de Veterinaria**  
**Universidad Complutense de Madrid**

**TRABAJO FIN DE GRADO**

**GRADO EN VETERINARIA**

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

**(ANEXOS)**



Facultad de Veterinaria  
Universidad Complutense de Madrid

## REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

VETERINARIA

**ANEXOS**

**Anexo I.** Funciones y actividades de la Comisión de Coordinación del Trabajo Fin de Grado en Veterinaria

**Anexo II.** Competencias Generales-transversales y específicas de la asignatura “Trabajo Fin de Grado”. Módulo 5. Grado Veterinaria (Documento de Verificación ANECA).

**Anexo III.** Estimación de la dedicación docente del profesor tutor de Trabajo Fin de Grado. Curso 2014-15

## **ANEXO I**

### **Funciones y actividades de la Comisión de Coordinación del Trabajo Fin de Grado en Veterinaria**

La Comisión de Coordinación del TFG en Veterinaria (en adelante, Comisión) será nombrada por la Junta de Facultad y estará compuesta por el Decano/a de la Facultad de Veterinaria o persona en quien delegue, el Vicedecano/a de Coordinación del Grado en Veterinaria, que actuará como Coordinador del TFG y un representante de cada uno de los Departamentos participantes en el TFG. Se podrá invitar a las reuniones de la Comisión a un representante de los alumnos en la Junta de Facultad.

El Coordinador del TFG se ocupará de la recepción de la documentación pertinente para su gestión, coordinación y evaluación y programará y desarrollará, con la periodicidad que se considere necesaria, seminarios de información y reuniones de seguimiento del TFG para alumnos y tutores.

Serán funciones de esta Comisión:

- Velar por el funcionamiento y aplicación del presente Reglamento.
- Planificar las necesidades de TFG de los alumnos del Grado en Veterinaria. En previsión del número de estudiantes susceptibles de realizar el TFG en el curso siguiente, la Comisión, en coordinación con los Departamentos participantes en la Titulación, estimará una oferta de TFG y de profesores tutores.
- Procurar la publicación de propuestas de TFG con anterioridad a la fecha de matrícula de los estudiantes.
- Realizar el calendario de actividades vinculadas al TFG, incluyendo las fechas de presentación de temas de trabajo, asignación definitiva de tema de TFG y tutor, entrega del TFG, asignación de tribunal de defensa, presentación y defensa.
- Establecer el formato (extensión, estructura, aspectos formales, etc.) en el que el estudiante deberá presentar y entregar el TFG realizado, con el fin de mostrar de forma integrada las competencias adquiridas y los contenidos formativos recibidos.
- Mediar y tratar de resolver los posibles conflictos que se planteen en relación con el desarrollo del TFG.
- Gestionar el procedimiento para la asignación de una determinada propuesta de TFG cuando se demande por más de un estudiante.
- Gestionar la designación de tribunales del TFG.
- Desarrollar actividades formativas (seminarios, reuniones, tutorías colectivas, etc.) destinadas a orientar al estudiante sobre la modalidad, estructura del trabajo, y su correcta presentación.
- Asegurar la existencia de grupos de docencia y asesoramiento del TFG en el primer cuatrimestre para aquellos estudiantes que opten por la convocatoria extraordinaria de fin de carrera de febrero.

-Definir un protocolo de evaluación con los indicadores referentes a aquellos aspectos del TFG (estructura, contenidos, presentación oral, etc.) que se consideren susceptibles de evaluación, a fin de asegurar la homogeneidad del proceso de evaluación.

-Estudiar y revisar el cumplimiento de los objetivos de calidad en los TFG.

-Regular los aspectos relativos al reconocimiento de la dedicación docente de los profesores encargados de los TFG, considerando los acuerdos de la Comisión Académica del Consejo de Gobierno.

BORRADOR

## ANEXO II

### COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA “TRABAJO FIN DE GRADO” MÓDULO 6. GRADO EN VETERINARIA (Documento de Verificación ANECA)

#### Competencias generales-transversales del título:

Ser capaz de comprender y expresarse correctamente en español y en un idioma extranjero (preferentemente inglés), mostrando dominio del lenguaje técnico de su ámbito disciplinar (CGT-1 y CGT-2).

Adquirir la capacidad de buscar y gestionar la información relacionada con la actividad del veterinario (CE-A6) siendo capaz de gestionar la información como fuente de conocimiento en su ámbito disciplinar, incluyendo saber utilizar como usuario herramientas básicas en informática y tecnologías de la información (CGT-3).

Demostrar habilidades de iniciación a la investigación a nivel básico (CGT-7).

Probar que se tiene dominio de la planificación y gestión del tiempo (CGT-12).

Ser capaz de aprender de forma autónoma (CGT-13).

Demostrar conocimiento para llevar a cabo el diseño y gestión de proyectos (CGT-20).

Ser capaz de analizar, sintetizar, resolver problemas y tomar decisiones en los ámbitos profesionales del veterinario (CGT-10 y CE-A1).

#### Competencias específicas:

Las competencias específicas de esta materia pueden ser cualesquiera de las expuestas en las otras materias. Dependerán de la naturaleza del Trabajo Fin de Grado que lleve a cabo el alumno.

Identificar y plantear un problema científico, técnico, de producción u otro, siempre en el ámbito de la Veterinaria (CE-TFG1).

Resolver con una metodología científica/tecnológica adecuada el problema planteado (CE-TFG2).

Redactar un informe con una estructura de texto científico en el que se recoja la hipótesis de trabajo, sus objetivos, una introducción que explique el problema planteado, la metodología utilizada para resolverlo, los resultados obtenidos, una discusión que ayude a interpretar los resultados y las conclusiones derivadas del trabajo (CE-TFG3).

Exposición pública del Trabajo de Fin de Grado (CE-TFG4).

## ANEXO III

### ESTIMACIÓN DE LA DEDICACIÓN DOCENTE DEL PROFESOR TUTOR DE TRABAJO FIN DE GRADO. Curso 2014-15

(Acuerdo de la Comisión Académica de la UCM de fecha 14 de junio de 2012.  
Normas para la Programación Docente del Curso 2014-15)

En el curso 2014-15 la dedicación docente del tutor/es correspondiente a su participación en el Trabajo Fin de Grado (TFG) en CYTA se realizará de acuerdo a lo indicado en las Normas para la Programación Docente del curso 2014-15 del Vicerrectorado de Ordenación Académica de la UCM, establecidas considerando los acuerdos aprobados por la Comisión Académica de 14 junio de 2012 (Anexo 2 de dicha Normativa). Teniendo en cuenta estas Normas, para TFG de 9 créditos se contabilizarán 1,5 horas por la dirección de trabajos individuales o en grupos de hasta 5 alumnos (Tabla 1). La dedicación docente estimada será de 20 horas por la dirección de grupos entre 6 y 10 alumnos, 40 en el caso de grupos entre 11 y 20 alumnos y hasta 75 horas por la dirección de grupos de 20 alumnos o más.

Tabla 1. Estimación de la dedicación docente del profesor tutor de Trabajo Fin de Grado de más de 6 créditos.

nº ALUMNOS por Grupo	horas x grupo TFG de más de 6 cr.			
	9 cr	12 cr	15 cr	18 cr
> 20	75	90	105	120
11 a 20	40	45	52	60
6 a 10	20	23	27	30
1 a 5 (por alumno)	1,5	1,8	2,2	2,4
TFG individuales	1,5	1,8	2,2	2,4

(Anexo 2. Normas sobre la Dedicación Docente del Profesorado al Trabajo Fin de Grado, aprobado por Comisión Académica de 14 de junio de 2012. Pág.15. Normas para la Programación Docente del curso 2014-15)